MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto O1 ORDEN INTERNO

ORDENANZA 3332/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-40799/11; HCD-158/12 TIGRE, 18 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3332/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Reconocese de legitimo abono al Sr. Bernd Fingas de dos presentaciones de la obra de teatro "Leandro y Lisandro", del autor Mario O'Donnell, una en el Teatro Hindú y otra en el Teatro Pacheco, entre los meses de agosto y octubre de 2011, por la suma total de pesos catorce mil (\$ 14.000,00).-

ARTICULO 2º.- Por la Contaduría Municipal adóptense las providencias necesarias para la imputación presupuestaria correspondiente previa acreditación de personería y representación bajo responsabilidad de la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3332/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Contaduría Municipal.

O1619-1 BO.671 19-12-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1725/12